

*ORDEN de 29 de diciembre de 1988, por lo que se concede una subvención de veintidós millones de pesetas al ayuntamiento de Antequera (Málaga), para la construcción de la primera fase del parque de bomberos.*

Dada la necesidad de fomentar, desarrollar y homogeneizar los Servicios Contraincendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma Andaluza, garantizando de ese modo, la seguridad y protección de personas y bienes en situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, y a tenor de lo dispuesto en el párrafo 3º del Artículo 17 de la Ley 1/1987, de 30 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1987.

#### ACUERDO:

Artículo 1º. Conceder una subvención de veintidós millones de pesetas (21.000.000 pts.) al Ayuntamiento de Antequera, para la construcción de la 1ª Fase de un Parque de Bomberos, declarándose lo mismo específica por razón de Objeto, obviándose por tanto la concurrencia.

Artículo 2º. Dicha cantidad se irá abonando contra la presentación de las correspondientes Certificaciones de Obras realizadas, expedidas por los Técnicos que intervengan en su dirección, previa supervisión e informe favorable de la Dirección General de Política Interior de esta Consejería.

Artículo 3º. Las obras deberán realizarse en el plazo máximo especificado en el proyecto a partir de la firma del Acta de Replanteo, reservándose la Consejería de Gobernación, o través de la Dirección General de Política Interior, las facultades de seguimiento e inspección de aquéllas hasta su finalización y recepción definitiva.

Artículo 4º. Tanto durante la realización de las Obras como en el Parque de Bomberos, existirá en unas y otra una visible referencia a su financiación por la Consejería de Gobernación junto al Escudo de la Junta de Andalucía en idénticos caracteres que la relativa al Ayuntamiento de Antequera.

Artículo 5º. El incumplimiento del plazo establecido en el Artículo 3º o paralización de las Obras por tiempo superior a tres meses, sin causas que lo justifiquen a juicio de la Dirección General de Política Interior, podrán dar lugar a la suspensión temporal o, en su caso, definitiva, de la subvención que se concede.

Sevilla, 29 de diciembre de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 29 de diciembre de 1988, por la que se concede una subvención de treinta y cuatro millones quinientas mil pesetas al ayuntamiento de Guadix (Granada), para la construcción de un parque de bomberos.*

Dada la necesidad de fomentar, desarrollar y homogeneizar los Servicios Contraincendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma Andaluza, garantizando de ese modo, la seguridad y protección de personas y bienes en situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, y a tenor de lo dispuesto en el párrafo 3º del Artículo 17 de la Ley 1/1987, de 30 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1987.

#### ACUERDO:

Artículo 1º. Conceder una subvención de treinta y cuatro millones quinientas mil pesetas (34.500.000 pts.) al Ayuntamiento de Guadix, para la construcción del Parque Contraincendios y Salvamento, declarándose lo mismo específica por razón del Objeto, obviándose por tanto la concurrencia.

Artículo 2º. Dicha cantidad se irá abonando contra la presentación de las correspondientes Certificaciones de Obras realizadas, expedidas por los Técnicos que intervengan en su dirección, previa supervisión e informe favorable de la Dirección General de Política Interior de esta Consejería.

Artículo 3º. Las obras deberán realizarse en el plazo máximo especificado en el proyecto a partir de la firma del Acta de Replanteo, reservándose la Consejería de Gobernación, a través de la

Dirección General de Política Interior, las facultades de seguimiento e inspección de aquéllas hasta su finalización y recepción definitiva.

Artículo 4º. Tanto durante la realización de las Obras como en el Parque de Bomberos, existirá en unas y otra una visible referencia a su financiación por la Consejería de Gobernación junto al Escudo de la Junta de Andalucía en idénticos caracteres que la relativa al Ayuntamiento de Guadix.

Artículo 5º. El incumplimiento del plazo establecido en el Artículo 3º o paralización de las Obras por tiempo superior a tres meses, sin causas que lo justifiquen a juicio de la Dirección General de Política Interior, podrán dar lugar a la suspensión temporal o, en su caso, definitiva, de la subvención que se concede.

Sevilla, 29 de diciembre de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1472/88.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo nº 1472/88, interpuesto por Dº Francisca Garrido Carasco y otras, contra la Orden de la Consejería de Gobernación de 9 de abril de 1987, sobre integración en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio.

#### HE RESUELTO:

1º. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo nº 1.472/88.

2º. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de noviembre de 1988.- El Director General, José Luis Roldán Murillo.

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por lo que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1777/88.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo nº 1777/88, por D. Juan Domínguez Jiménez y otro, contra el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 3 de junio de 1987, por el que se resuelve el nombramiento de los funcionarios de la Consejería de Agricultura y Pesca.

#### HE RESUELTO:

1º. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo nº 1777/88.

2º. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que las personas interesadas puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 12 de diciembre de 1988.- El Director General, José Luis Roldán Murillo.

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por lo que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 623/88.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo nº 623/88, interpuesto por D. Antonio Casada Cámaras, contra la Orden de 9 de

abril de 1987, de la Consejería de Gobernación, sobre integración de funcionarios en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía.

**HE RESUELTO:**

1°. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo nº 623/88.

2°. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 16 de diciembre de 1988.— El Director General, José Luis Roldán Murillo.

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 634/88.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo nº 634/88, interpuesto por D. Eugenio Caro Luque, contra la Orden de la Consejería de Gobernación de 9 de abril de 1987, sobre integración de funcionarios en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía.

**HE RESUELTO:**

1°. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo nº 634/88.

2°. Ordenar la publicación de lo presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 16 de diciembre de 1988.— El Director General, José Luis Roldán Murillo.

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncio la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1788/88.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo nº 1788/88, interpuesto por D. Jaime González Alaminos, contra la Orden de 7 de abril de 1987 de la Consejería de Gobernación, sobre integración de funcionarios en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía.

**HE RESUELTO:**

1°. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo nº 1788/88.

2°. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 16 de diciembre de 1988.— El Director General, José Luis Roldán Murillo.

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por lo que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2152/88.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo nº 2152/88, interpuesto por D. Luis Felipe Medina Cruz, contra el Decreto 16/88 de 27 de enero sobre fijación de niveles mínimos y contra la resolución de 8 de octubre de 1987, por la que se le reconoce el Grado Consolidado 13.

**HE RESUELTO:**

1°. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo nº 2152/88.

2°. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 16 de diciembre de 1988.— El Director General, José Luis Roldán Murillo.

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2247/88.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo nº 2.247/88, interpuesto por D. Francisco Palomar Oviedo, contra la Resolución dictada por el Viceconsejero de Gobernación de la Junta de Andalucía de 17 de mayo de 1988, dictada por delegación del Excmo. Sr. Consejero, sobre diferencias de retribuciones.

**HE RESUELTO:**

1°. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo nº 2247/88.

2°. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 16 de diciembre de 1988.— El Director General, José Luis Roldán Murillo.

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2520/88.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo nº 2.520/88, interpuesto por D. Manuel Toledano Bautista, contra la Resolución de 10 de junio de 1988, de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, sobre petición de reconocimiento de Grado.

**HE RESUELTO:**

1°. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo nº 2520/88.

2°. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 16 de diciembre de 1988.— El Director General, José Luis Roldán Murillo.

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncio la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2655/88.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo nº 2655/88, interpuesto por D<sup>a</sup> Josefa Ortuño Rodríguez, contra la Resolución dictada con fecha 6 de julio de 1987, sobre integración de la interesada en el Cuerpo General de Administrativos.

**HE RESUELTO:**